



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3* de *Octubre* - de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Juzgado Federal de Mendoza n° 3 -haberes- subrogancia - Rodríguez Alfredo Manuel -adj. doc.-", y

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal n° 3 de Mendoza, Dr. Alfredo Manuel Rodríguez, solicitó que se le abone el adicional establecido por el decreto n° 5046/51 por haber reemplazado al titular del Juzgado Federal n° 1 de Mendoza, Dr. Luis Alberto Leiva desde el 21/11/01 hasta el 31/12/01 y desde el 1/2/02 hasta el 9/5/02 -ver fs. 2/4 y 19, 2/3 del expte. n° 13-8123/02 agregado como folio único 15 y 21/22-

Que la subrogancia se originó en la suspensión -con percepción de haberes- impuesta al Dr. Luis Alberto Leiva por el Consejo de la Magistratura mediante resolución n° 359/01 en el expte. n° 91/99 y de conformidad con lo dispuesto en la acordada n° 4307 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza -ver fs. 3 y certificados obrantes a fs. 4 y 3 del expte. n° 13-8123/02 agregado como folio único 15 y 22-. Finalmente, el magistrado suspendido fue removido de su cargo por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación, mediante resolución del 9/5/02.

Que aún cuando no se hallaba configurado el recaudo de "sueldo vacante" exigido por el inc. a del decreto citado, razones de equidad justifican acceder al pago del suplemento pues el magistrado solicitante desempeñó efectivamente las tareas que incumbían al Dr. Leiva y tuvo, en virtud de ello, un recargo funcional que debe ser remunerado por aplicación del principio de retribución justa que consagra nuestra Constitución Nacional. Ello, conforme numerosos precedente del Tribunal (conf. res. nros. 1555/92, 1633/94,


211/95 y 902/98, entre otras).


Por ello,

SE RESUELVE:

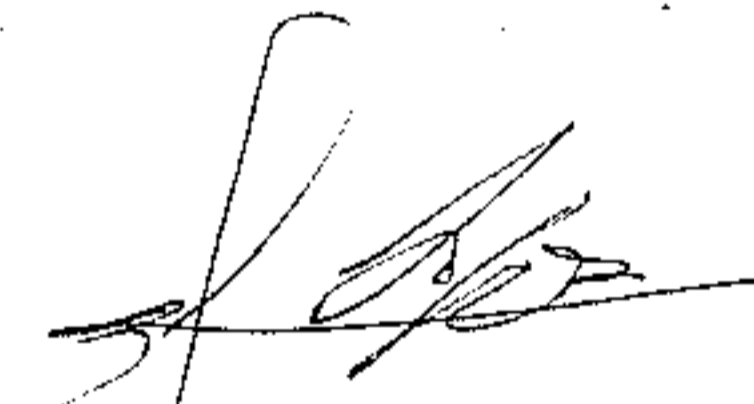
Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar el beneficio establecido por el decreto n° 5046/51, a favor del Dr. Alfredo Manuel Rodríguez, desde el 21/11/01 hasta el 31/12/01 y desde el 1/02/02 hasta la fecha de la destitución del Dr. Luis A. Leiva.


Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-


JULIO S. NAVARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO MARESCA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION